



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Salta, 31 MAR 2023,

RESOLUCIÓN DECECO Nº 193-23

EXPEDIENTE Nº 6783/22

V I S T O: La Resolución CD-ECO Nº 517/22, mediante la cual se llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo regular de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación simple** para la asignatura **ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS I** del segundo cuatrimestre de tercer año de la carrera de Licenciatura en Administración, (Planes de Estudios 2003 y 2022) de Sede Metán – Rosario de la Frontera, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD-ECO Nº 241/21 se aprueban las Disposiciones Transitorias y Procedimientos para Actividades Presenciales y Virtuales de Concursos para la Provisión de Cargos Docentes regulares y temporarios, en el ámbito de ésta Unidad Académica.

Las consultas efectuadas a los Señores Miembros del Jurado.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- FIJAR para el día 18.04.23 a horas 15:00, la realización del sorteo del tema sobre el que versará la clase oral pública para cubrir **un (1) cargo regular de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación simple** para la asignatura **ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS I**, del segundo cuatrimestre de tercer año de la carrera de Licenciatura en Administración, (Planes de Estudios 2003 y 2022) de Sede Metán – Rosario de la Frontera.

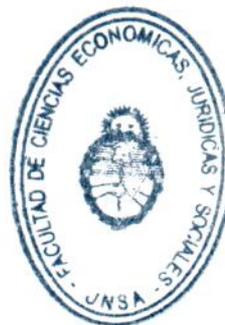
ARTÍCULO 2º- FIJAR para el día 20.04.23 a horas 15:00, la constitución del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso al que se hace referencia en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º- DETERMINAR que el día 20.04.23 a horas 15:00, se realizarán las entrevistas y las pruebas de oposición del concurso mencionado en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 4º- HÁGASE SABER a los miembros del Jurado, a los postulantes inscriptos y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl/lc

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa